


Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820

Habilitado, jurada por el REY  Constitución en 9 de Marzo de 1820,

Concederles que en loz ayuntamientos de las felatog de las  
Mismas Guayas se les conceda un sitio donde pue-  
dan colocar la meca necesaria para el despacho  
de su cometido.

*Const. de España 1820*  
...  
...

Viese una Mutancia del Antonio Oton  
Naranjo, arrendador de la feria Nava de esta  
Ciudad en la que hace presente hallarse en  
inservibles las Guayas, pidiendo que se le repare  
para que de la contracción sea poder servir con  
su arrend y quedara eximido del <sup>en</sup> cen-  
so de la ciudad y de esta Ayuntamiento. Para a la  
cuarta comision para que con union del Arqui-  
to de artecho reconozca la mencionada casa y forme  
el presupuesto de la misma precisa composicion.

*Const. de España 1820*  
...  
...

Viese una orden de la Dpntacion Provincial de  
este Reyno fecha diez y ocho del corriente en la que  
le previene a una corporacion con referencia al art.

